

**CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
 GUBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO 2021-2027  
 DIPUTACIONES QUE INTEGRARÁN LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO 2021-2024  
 AYUNTAMIENTOS 2021-2024**

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
	<b>S E P T I E M B R E 2020</b>	
<b>30</b>	Sesión Pública de <b>Instalación del Consejo General</b> del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el inicio y preparación del proceso de elección de la <b>Gubernatura del Estado para el periodo: 2021-2027; Diputaciones que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado periodo: 2021-2024 y Ayuntamientos para el período 2021-2024.</b>	<b>LEE</b> 6°, fracción XLII, 51,274, y 276
<b>30</b>	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>requiere</b> al <b>H. Congreso del Estado</b> para que <b>ratifique o designe a sus Representantes ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	<b>LEE</b> 48 fracción II y 274
<b>30</b>	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>convoca</b> a los <b>Partidos Políticos</b> con derecho a participar en el proceso de elección 2020-2021, para que designen a sus respectivos <b>Representantes ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	<b>LEE</b> 274 fracción I
<b>30</b>	En la Sesión de Instalación del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la o el Secretario Ejecutivo presentará al Consejo General para su aprobación el " <b>Calendario Electoral</b> ", correspondiente al Proceso Electoral Local 2020-2021.	<b>LEE</b> 80 fracción II, inciso e) y 274 fracción II

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
30	La o el Secretario Ejecutivo dará a conocer el “ <b>Plan Integral de Coordinación y Calendario Electoral</b> ” que el Instituto Nacional Electoral emita para los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021.	<b>Reglamento de Elecciones</b> 74 y 75 <b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>LEE</b> 80 fracción II, inciso e)
30	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>previene a los Partidos Políticos</b> para que informen al organismo electoral antes indicado, el método de selección interno de candidaturas a elección popular que llevarán a cabo.	<b>LEE</b> 139, fracción V, y 337 fracciones I y II  Ley General de Partidos Políticos 23 fracción I, inciso e)
30	Último día para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, apruebe la <b>CONVOCATORIA</b> y los formatos respectivos, para las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de registro como <b>ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b> para los cargos a <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Presidencias Municipal.</b>	<b>LEE</b> 221, 223, y 225
	<b>OCTUBRE 2020</b>	
1°	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, oportunamente deberá <b>publicar la Convocatoria para las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de registro como Aspirantes a Candidaturas Independientes</b> , en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en la Entidad, y en la página de internet del Consejo.	<b>LEE</b> 223

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
1°	En sesión del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la Consejera Presidenta <b>tomará la protesta de ley</b> a los nuevos <b>Consejeros Electorales</b> designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para este Organismo Público Electoral de San Luis Potosí.	<b>LEE</b> 47 y 63, fracción XXII
5 al 20	Plazo para <b>la presentación de la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente a la Gubernatura del Estado, Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y Presidencias Municipales</b> para el Estado de San Luis Potosí, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el domicilio ubicado en Sierra Leona #555, Lomas Tercera Sección, S.L.P.	<b>LEE</b> 222, 224 y 225
8	Último día para que <b>los partidos políticos</b> comuniquen al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la determinación del <b>procedimiento</b> interno que aplicarán <b>para la selección de sus candidatas</b> y candidatos a cargos de <b>Gubernaturas del Estado</b> .	<b>LEE</b> 337
10	<p><b>Inicia plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de Convenios de Coalición para la elección a la Gubernatura del Estado.</b></p> <p><b>(Termina el plazo el 10 de noviembre de 2020)</b></p>	<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014.</b></p> <p><b>Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2</b></p> <p><b>Acuerdo INE: INE/CG187/2020</b></p> <p><b>LEE</b> <b>181 al 187</b></p>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
10	<p>Inicia plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las <b>solicitudes de registro de Convenios de Coalición</b> para las elecciones a <b>Diputaciones de Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa de Ayuntamientos.</b></p> <p>(Termina el plazo el 30 de noviembre de 2020)</p>	<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014.</b></p> <p>Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2</p> <p><b>Acuerdo INE: INE/CG187/2020</b></p> <p><b>LEE</b></p> <p><b>181 al 187</b></p>
10 al 18	<p>En este plazo el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>determinara los topes de gastos de pre-campaña</b> por precandidata o precandidato y tipo de elección esto es para la <b>Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.</b></p>	<p><b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b></p> <p><b>Plan Integral</b></p> <p><b>LEE</b></p> <p><b>339</b></p>
10 al 18	<p>En este plazo el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>aprobará los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatas y precandidatos o candidatas y candidatos;</b> así como el límite individual de aportaciones para <b>Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.</b></p>	<p><b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b></p> <p><b>Plan Integral</b></p>
10 al 18	<p>En este Plazo el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobará los <b>topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo</b> ciudadano para las elecciones a la <b>Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.</b></p>	<p><b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b></p> <p><b>Plan Integral</b></p>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
15	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará el acuerdo mediante el cual se señalen cuáles son los municipios del Estado, <b>cuya población es mayor de 40,000 habitantes</b> a efecto de que las y los respectivos candidatos a Sindicaturas Municipales, anexen a la solicitud de registro, la correspondiente copia certificada del <b>Título de Licenciada o Licenciado en Derecho o Abogada o Abogado</b> , con una antigüedad mínima de tres años en el ejercicio de la profesión.	<p style="text-align: center;"><b>LEE</b> 295, fracción VI <b>Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí</b> 13 fracción III, párrafo tercero.</p>
15	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará los <b>Lineamientos</b> para el registro de candidatas o candidatos que aspiren a la <b>Reelección</b> en sus cargos, en el Proceso Electoral 2020-2021.	<p style="text-align: center;"><b>LEE</b> 49, fracción I, inciso a), 295, fracción VIII, 307 y 308</p>
15	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará <b>Lineamientos</b> que deberán de observar los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias y candidatas o candidatos independientes, en los registros de <b>candidaturas jóvenes</b> para la elección de ayuntamientos 2021-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 296, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado.	<p style="text-align: center;"><b>LEE</b> 49, fracción I, inciso a) y 296, párrafo segundo</p>
15	Último día para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>apruebe los programas y cursos de capacitación electoral para las consejeras o consejeros y funcionarias o funcionarios electorales</b> de las comisiones distritales electorales y de los comités municipales electorales, así como los de educación cívica para la ciudadanía en general.	<p style="text-align: center;"><b>LEE</b> 49, fracción I, inciso h)</p>
15	Último día para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>designa a las o los integrantes de las nueve Comisiones Permanentes</b> a que refiere el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado.	<p style="text-align: center;"><b>LEE</b> 66</p>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
15	Último día para que los partidos políticos hagan públicos y entreguen al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana los <b>criterios para garantizar la paridad</b> entre los géneros en todas sus dimensiones en candidaturas a diputaciones y ayuntamientos.	<b>LEE</b> 140, fracción XIX
21 al 23	Plazo en el que la Secretaría Ejecutiva <b>verifique si las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes y documentación anexa</b> , cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones, la Constitución del Estado, la Ley Electoral, y los Lineamientos respetivos.	LEE 226
23 al 30	El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en este plazo <b>determinará los topes de gastos de campaña</b> para la elección de <b>Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos</b> .	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>Plan Integral</b>
25	Último día para que la Secretaría Ejecutiva del Consejo requiera a las y los ciudadanos que presentaron solicitud de registro como Aspirantes a Candidaturas Independiente para que subsanen las omisiones detectadas en su solicitud y documentación anexa, si fuera el caso.	<b>LEE</b> 226
25	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>procederá a emitir los dictámenes</b> de procedencia o improcedencia según corresponda, con respecto a los <b>criterios</b> que presenten los partidos políticos para garantizar la paridad entre los géneros en las candidaturas a <b>Diputaciones y Ayuntamientos</b> .	<b>LEE</b> 140, fracción XIX
27	Último día para que <b>las y los ciudadanos que presentaron solicitud de registro como Aspirantes a Candidaturas Independiente subsanen las omisiones requeridas</b> por la Secretaría Ejecutiva del Consejo, apercibiéndolo que, en el caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, se desechará de plano su solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 segundo párrafo de la Ley Electoral.	LEE 226

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
27	Último día para que los partidos políticos comuniquen al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la determinación del procedimiento interno que aplicarán para la <b>selección de sus candidatas</b> y candidatos a cargos de <b>Diputaciones y Ayuntamientos</b> .	<b>LEE</b> 337
31	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>designará a las y los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</b> y a la Consejera o Consejero Electoral que la presidirá.	<b>LEE</b> 69
	<b>NOVIEMBRE 2020</b>	
5	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará los <b>Lineamientos de Registros de Candidatos a Gubernatura del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, para el Proceso Electoral 2020-2021</b> .	49, fracción I, inciso a) y 295 al 303
5	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá <b>emitir los acuerdos definitivos relacionados con el registro de Aspirantes a Candidaturas Independientes a la Gubernatura del Estado</b> que hayan resultado procedentes e improcedentes, según corresponda.	<b>LEE</b> 227
6	A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>notificará a las y los Aspirantes a Candidaturas Independientes a la Gubernatura del Estado</b> los acuerdos definitivos, mediante publicación en los estrados y en la página de internet del Consejo.	<b>LEE</b> 227

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
10	Concluye plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las <b>solicitudes de registro de Convenios de Coalición</b> para la elección a la <b>Gubernatura</b> del Estado.	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014.</b> Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2 <b>Acuerdo INE: INE/CG187/2020 LEE</b> 181 al 187
10	<b>Inicial el periodo de precampaña</b> para la elección a la <b>Gubernatura</b> del Estado. (No más de 60 días). (El periodo concluye el 8 de enero de 2021)	Acuerdo INE: INE/CG187/2020  LEE 337, fracción I y 338
10	<b>Inicio del plazo para que la o el Aspirante</b> a Candidatura Independiente al cargo de la <b>Gubernatura del Estado, obtenga el respaldo ciudadano.</b> (Sin que pueda durar más de 60 días)  (El plazo concluye el 8 de enero de 2021)	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 LEE 228
11	La Secretaría Ejecutiva del Consejo <b>verificará</b> si las solicitudes de registros <b>de Convenios de Coalición</b> presentados por los partidos políticos para la elección a la <b>Gubernatura</b> del Estado, cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Federal, Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado y demás disposiciones aplicables.	Ley General de Partidos Políticos 92
12	Este día la Secretaría Ejecutiva del Consejo <b>requiere</b> a los partidos políticos integrantes de la <b>Coalición</b> para la elección a la <b>Gubernatura</b> del Estado, para que subsanen las omisiones detectadas en sus solicitudes de registro.	Ley General de Partidos Políticos 92

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
15	Concluye plazo para que los partidos políticos integrantes de la <b>Coalición</b> para la elección a la <b>Gubernatura</b> del Estado, <b>subsanen</b> las omisiones requeridas.	Ley General de Partidos Políticos 92
15	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá <b>emitir los acuerdos definitivos</b> relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes a las <b>Diputaciones y Presidencias Municipales de Ayuntamiento</b> que hayan resultado procedentes e improcedentes, según corresponda.	LEE 227
16	A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>notificará</b> a las y los aspirantes a candidaturas independientes a la elección de <b>Diputaciones y Ayuntamientos los acuerdos definitivos</b> , mediante publicación en los estrados y en la página de internet del Consejo.	LEE 227
20	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>emitirá las resoluciones</b> de los registros de los Convenios de <b>Coalición</b> para la elección a la <b>Gubernatura del Estado</b> , presentados ante Consejo.	Ley General de Partidos Políticos 92
23	A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ordenara la <b>publicación en el Periódico Oficial del Estado</b> los acuerdos relativos a los <b>Convenios de Coalición que resulten</b> procedentes para la elección a la <b>Gubernatura del Estado</b> .	Ley General de Partidos Políticos 92 numeral 4
29	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>aprobará la integración de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales</b> que actuarán en el Proceso Electoral 2020-2021, y ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral</b>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
30	Concluye plazo para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de <b>Convenios de Coalición</b> para las elecciones a la <b>Diputaciones y Ayuntamientos</b> .	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 10 de febrero del año 2014.</b> Transitorio Segundo, fracción I, inciso f), numeral 2 <b>Acuerdo INE: INE/CG187/2020 LEE</b> 181 al 187
30	<b>Inicial el periodo de precampaña</b> para las elecciones de <b>Diputaciones y Ayuntamientos</b> . (No más de 40 días).  (El periodo concluye el 8 de enero de 2021)	<b>Acuerdo INE: INE/CG187/2020</b>  Ley Electoral del Estado <b>337, fracción II y 338</b>
30	<b>Inicio del plazo para que las y los Aspirantes</b> a Candidaturas Independientes a las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos, <b>obtenga el respaldo ciudadano</b> . (Sin que pueda durar más de 40 días)  (El plazo concluye el 8 de enero de 2021)	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 Ley Electoral del Estado 228
	<b>DICIEMBRE 2020</b>	
1°	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la <b>"CONVOCATORIA"</b> a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes con derecho a participar en la elección de <b>Gubernatura del Estado</b> , para que, del <b>16 al 22 de febrero del año 2021</b> , presenten ante el citado Consejo su respectiva solicitud de registro de candidata o candidato.	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral</b>  <b>Ley Electoral del Estado</b> 49, fracción I, inciso e), 276 fracción III, <b>277 y 281</b>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
1°	<p>A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la <b>“CONVOCATORIA”</b> a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias con derecho a participar en la elección de <b>Diputaciones por ambos principios</b>:</p> <p><b>Del 17 al 23 de febrero de 2021</b>, presenten su respectiva solicitud de registro de fórmulas de candidatas y candidatos a <b>Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa</b> ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda; y</p> <p>Del 22 al 28 de febrero de 2021, las listas de candidatas y candidatos a <b>Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional ante el Consejo</b>.</p> <p>Igualmente se <b>“CONVOCA”</b> a las <b>Candidaturas Independientes</b> para qué exclusivamente soliciten el registro como candidatas y candidatos a <b>Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa</b>.</p>	<p><b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral</b></p> <p><b>Ley Electoral del Estado</b> 49, fracción I, inciso e), 276 fracción III, <b>278, 279</b> y <b>281</b>.</p>
1°	<p>A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará y ordenará la publicación de la <b>“CONVOCATORIA”</b> a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes con derecho a participar en la elección de <b>Ayuntamientos</b>, para que del <b>22 al 28 de febrero de 2021</b> presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de <b>Planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatas o candidatos a Regidurías por el Principio de Representación Proporcional</b>.</p>	<p><b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020 Plan Integral</b></p> <p><b>Ley Electoral del Estado</b> 49, fracción I, inciso e), 276 fracción III, <b>279</b> y <b>281</b>.</p>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
1°	La Secretaría Ejecutiva del Consejo <b>verificará</b> sí las solicitudes de registros <b>de Convenios de Coalición</b> presentados por los partidos políticos para <b>las elecciones a las Diputaciones y Ayuntamientos</b> , cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Federal, Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado y demás disposiciones aplicables.	Ley General de Partidos Políticos 92
2	Este día la Secretaría Ejecutiva del Consejo <b>requerirá</b> a los partidos políticos integrantes de la <b>Coalición</b> para <b>las elecciones a las Diputaciones y Ayuntamientos</b> , para que subsanen las omisiones detectadas en sus solicitudes de registro.	Ley General de Partidos Políticos 92
4	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará la <b>Convocatoria y los lineamientos que se aplicarán para el registro de convenios de Alianzas Partidarias</b> , para las elecciones a la <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local 2020-2021.</b>	<b>LEE</b> 49, fracción I, inciso a) y <b>188, fracción III</b>
5	Inicia el periodo de registros de <b>convenios de Alianzas Partidarias</b> , para las elecciones a la <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local 2020-2021.</b> (Concluye el 5 de enero de 2021)	<b>LEE</b> <b>188, fracción III</b>
5	Concluye plazo para que los partidos políticos integrantes de las <b>Coaliciones</b> para <b>las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos</b> , <b>subsanen</b> las omisiones requeridas.	Ley General de Partidos Políticos 92
10	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>emitirá las resoluciones</b> de los registros de los Convenios de <b>Coalición</b> para <b>las elecciones a Diputaciones y Ayuntamientos</b> presentados ante Consejo.	Ley General de Partidos Políticos 92
11	A más tardar este día el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ordenará la <b>publicación en el Periódico Oficial del Estado</b> los acuerdos relativos a los <b>Convenios de Coalición que resulten</b> procedentes para las elecciones de <b>Diputaciones y Ayuntamientos.</b>	Ley General de Partidos Políticos 92 numeral 4

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
15	Último día para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>reparta mediante sorteo</b> a los partidos políticos registrados y, en su caso, las candidaturas independientes, en forma equitativa los <b>bastidores y mamparas de uso común</b> .	<b>Ley Electoral del Estado</b> 354, Cuarto Párrafo
	<b>ENERO 2021</b>	
5	<b>Concluye plazo</b> para que los Partidos Políticos presenten su solicitud de registro de <b>Convenios de Alianzas Partidarias para las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa en la elección de Ayuntamiento ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<b>LEE</b> 188
7	A más tardar este día la Secretaría Ejecutiva <b>requerirá</b> a los partidos políticos que hayan presentado solicitudes de <b>Convenios de Alianzas Partidarias</b> para que subsanen las omisiones detectadas en su solicitud o documentación.	<b>LEE</b> 188
8	<b>Concluye el periodo de precampaña</b> para la elección a la <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos</b> .	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 Ley Electoral del Estado 337, fracción I y II
8	<b>Concluye plazo para que las y los Aspirantes</b> a Candidaturas Independientes a los cargos a la <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Presidencia Municipal obtenga el respaldo ciudadano</b> .	Acuerdo INE: INE/CG187/2020 Ley Electoral del Estado 228
10	Vence plazo para que los partidos políticos <b>subsanen</b> ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana las omisiones detectadas en las solicitudes de convenios de Alianzas Partidarias.	<b>LEE</b> 188
15	Último día para que los partidos políticos presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la <b>Plataforma Electoral</b> que aplicaran <b>para cada elección que participen en el Proceso Electoral 2020-2021</b> .	<b>LEE</b> 293

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
15	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>resolverá la procedencia e improcedencia</b> de los <b>Convenios de Alianzas Partidarias</b> de correspondientes a la elección de la <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa de Ayuntamiento.</b>	<b>LEE</b> <b>188</b>
16	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>ordenará la publicación</b> de los <b>Convenios de Alianzas Partidarias</b> aprobados en el Periódico Oficial del Estado, correspondientes a las elecciones de <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Planillas de Mayoría Relativa en la elección de Ayuntamiento.</b>	<b>LEE</b> <b>192</b>
16	Concluye plazo para que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de <b>Convenios de Participación</b> por parte de las <b>Agrupaciones Políticas Estatales</b> que, en esas condiciones, pretendan participar con algún Partido Político o Candidata o Candidato Independiente, en el proceso de elección de <b>Gubernatura del Estado.</b>	<b>LEE</b> 213, fracción III
17	Concluye plazo para que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de <b>Convenios de Participación</b> por parte de las <b>Agrupaciones Políticas Estatales</b> que, en esas condiciones, pretendan participar con algún Partido Político o Candidata o Candidato Independiente, en el proceso de elección de <b>Diputaciones de Mayoría Relativa.</b>	<b>LEE</b> 213, fracción III
22	Concluye plazo para que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las solicitudes de registro de <b>Convenios de Participación</b> por parte de las <b>Agrupaciones Políticas Estatales</b> que, en esas condiciones, pretendan participar con algún Partido Político o Candidata o Candidato Independiente, en el proceso de elección de <b>Ayuntamientos.</b>	<b>LEE</b> 213, fracción III

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
26	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá los dictámenes de procedencia e improcedencia, respecto de las solicitudes de registro de <b>Convenios de Participación</b> por parte de las <b>Agrupaciones Políticas Estatales para la elección de Gubernatura del Estado, y</b> ordenará a la brevedad la publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, y lo comunicará a los demás organismos electorales competentes.	LEE 213, fracción III
27	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá los dictámenes de procedencia e improcedencia, respecto de las solicitudes de registro de <b>Convenios de Participación</b> por parte de las <b>Agrupaciones Políticas Estatales para la elección de Diputaciones y</b> ordenará a la brevedad la publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, y lo comunicará a los demás organismos electorales competentes.	LEE 213, fracción III
30	Último día para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>emita las Declaratorias relativas</b> a las y los ciudadanos que obtuvieron el derecho a ser registrados como Candidatas o <b>Candidatos Independientes</b> para participar bajo esa figura en las elecciones de <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamiento.</b>	LEE 233 y 234
31	Este día la Secretaría Ejecutiva deberá <b>notificar</b> a las y los ciudadanos que obtuvieron el derecho a ser registrados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como Candidatas o <b>Candidatos Independientes</b> a los cargos de <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.</b> Dicha <b>notificación</b> se realiza en los Estrados y en la página de internet del Consejo y se hará del conocimiento público a través de dos diarios de circulación comercial en el Estado.	LEE 234

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
31	Los Partidos Políticos que participan en el proceso de elección, tienen la obligación de <b>publicar y difundir</b> en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la respectiva <b>Plataforma</b> que sostendrán en la elección de que se trate.	<b>Ley General de Partidos Políticos</b> 25, numeral 1, inciso j)
31	Último día para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realice la <b>instalación formal</b> de las <b>Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales</b> que tendrán a su cargo las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos.	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>Plan Integral LEE</b> 98, 119, 276, fracciones I y II
31	Último día para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>realice la asignación y distribución del financiamiento público</b> a los partidos políticos, en los términos de los artículos 154 y 158 esta Ley Electoral del Estado, y a las Candidaturas Independientes, de conformidad con las reglas previstas.	<b>LEE</b> 49, fracción III, inciso d)
<b>FEBRERO 2021</b>		
1º	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá los dictámenes de procedencia e improcedencia, respecto de las solicitudes de registro de <b>Convenios de Participación</b> por parte de las <b>Agrupaciones Políticas Estatales para la elección de Ayuntamientos</b> y ordenará a la brevedad la publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, y lo comunicará a los demás organismos electorales competentes.	<b>LEE</b> 213, fracción III
13	Último día para que los partidos políticos, precandidatas y precandidatos <b>retiren su propaganda electoral utilizada en la pre-campaña</b> relativa a la nominación de candidata o <b>candidato a la Gubernatura</b> .	<b>LEE</b> <b>340 párrafo 3º</b>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
14	Último día para que los partidos políticos, precandidatas y precandidatos <b>retiren su propaganda electoral utilizada en la pre-campaña</b> relativa a la nominación de candidata o candidato a <b>Diputaciones de Mayoría Relativa</b> .	<b>LEE</b> <b>340 párrafo 3º</b>
16 al 22	Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>sus respectivas solicitudes de registro de candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado del Estado</b> .	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>Plan Integral</b> <b>LEE</b> <b>277 y 281</b>
17 al 23	Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante las Comisiones Distritales Electorales, <b>sus respectivas solicitudes de registro de fórmulas de candidatas o candidatos a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa</b> .	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>Plan Integral</b> <b>LEE</b>  <b>278 y 281</b>
19	Último día para que los partidos políticos, precandidatas y precandidatos <b>retiren su propaganda electoral utilizada en la pre-campaña</b> relativa a la nominación de candidata o candidato al <b>Ayuntamiento</b> .	<b>LEE</b> <b>340 párrafo 3º</b>
24	La Secretaría Ejecutiva este día <b>iniciara la verificación</b> del cumplimiento al principio de <b>paridad de género</b> en los registros de candidaturas a <b>diputaciones de Mayoría Relativa</b> .	<b>LEE</b> <b>280</b>
22 al 28	Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, <b>su respectiva solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y lista de Regidurías de Representación Proporcional</b> .	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>Plan Integral</b> <b>LEE</b> <b>279 y 281</b>
22 al 28	Plazo para que los Partidos Políticos, presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, <b>su respectiva solicitud de registro de listas de candidatas y candidatos a Diputaciones de Representación Proporcional</b> .	<b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>Plan Integral</b> <b>LEE</b> <b>279 y 281</b>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
28	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>aprobará los Dictámenes</b> relativos a las <b>solicitudes de registro de candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como las Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-20221.</b>	<b>LEE</b> 49, fracción II, inciso f) y 300, fracción I
<b>MARZO 2021</b>		
1º	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>ordena la Publicación en el Periódico Oficial del Estado</b> , del nombre de los o las respectivas candidatas o candidatos <b>a la Gubernatura del Estado postulados por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como el Candidato Independiente.</b>	<b>LEE</b> 302
1º	La Secretaría Ejecutiva este <b>día inicia la verificación</b> del cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a <b>Diputaciones de Representación Proporcional y Ayuntamientos.</b>	<b>LEE</b> 280
5	<b>Inicio de la Campaña Electoral</b> relativa a la elección de la <b>Gubernatura</b> del Estado.  (Concluye el 2 de junio 2021).	<b>LEE</b> 355
10	Último día para que la Secretaría Ejecutiva <b>presente al Consejo</b> General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el proyecto de <b>Dictamen de verificación de la Paridad de Género respecto a los registros</b> de candidatas o candidatos a <b>Diputaciones de Mayoría Relativa.</b>	<b>LEE</b> 280, fracción IV
11	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>notificará</b> a las 15 Comisiones Distritales Electorales los <b>Dictámenes</b> relativos a la <b>Paridad de Género</b> en las postulaciones de <b>Diputaciones de Mayoría Relativa</b>	<b>LEE</b> 280, fracción V
11	Este día las 15 Comisiones Distritales Electorales <b>verificarán</b> si las solicitudes de registros de candidatas o <b>candidatos a Diputaciones de Mayoría Relativa</b> presentados reúnen los requisitos de <b>elegibilidad y legalidad</b> a que refiere la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral.	<b>LEE</b> 300, fracciones II y III

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
15	Último día para que la Secretaría Ejecutiva presente al Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el proyecto de <b>Dictamen de verificación de la Paridad de Género correspondientes a los registros de Diputaciones de Representación Proporcional y Ayuntamientos.</b>	<b>LEE</b> 280, fracción IV
16	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>notificará</b> a los 58 Comités Municipales Electorales los <b>Dictámenes</b> relativos a la <b>Paridad de Género</b> en las postulaciones de <b>Ayuntamientos.</b>	<b>LEE</b> 280, fracción V
16	La Secretaría Ejecutiva <b>verificará</b> si las solicitudes de registros de candidatas o <b>candidatos a Diputaciones de Representación Proporcional</b> presentados reúnen los requisitos de <b>elegibilidad y legalidad</b> a que refiere la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral.	<b>LEE</b> 300, fracciones II y III
16	Este día los 58 Comités Municipales Electorales <b>verificarán</b> si las solicitudes de registros de candidatas o <b>candidatos a integrantes de Ayuntamientos</b> presentados reúnen los requisitos de <b>elegibilidad y legalidad</b> a que refiere la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral.	<b>LEE</b> 300, fracciones II y III
16	A más tardar este día las <b>15 Comisiones Distritales Electorales</b> del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>aprobarán los Dictámenes relativos</b> a las <b>solicitudes de registro</b> de candidatas o candidatos a <b>Diputaciones de Mayoría Relativa</b> que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como las Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-20221.	<b>LEE</b> 49, fracción II, inciso f) y 300, fracción II
21	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>aprobará los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro</b> de candidatas o candidatos a <b>Diputaciones de Representación Proporcional</b> que se hayan presentado por los Partidos Políticos, para el Proceso Electoral 2020-20221.	<b>LEE</b> 49, fracción II, inciso f) y 300, fracción II

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
21	A más tardar este día los <b>58 Comités Municipales Electorales</b> del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>aprobará los Dictámenes relativos a las solicitudes de registro</b> de candidatas o candidatos a <b>Ayuntamientos</b> que se hayan presentado por los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral 2020-20221.	<b>LEE</b> 49, fracción II, inciso f) y 300, fracción II
30	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>ordena</b> la Publicación en el <b>Periódico Oficial del Estado</b> , del nombre de los respectivos candidatas o candidatos a las <b>Diputaciones y Ayuntamientos</b> legalmente registrados por los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como la o el Candidato Independiente. De igual manera instruirá a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para que difundan por medio de publicaciones en los Estrados correspondientes, los registros de su competencia.	<b>LEE</b> 302
	<b>ABRIL 2021</b>	
4	<b>Inicio de la Campaña Electoral</b> relativa a la elección de <b>Diputaciones Locales y Ayuntamientos</b> . (Concluye el 2 de junio de 2020).	<b>LEE</b> 355

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
5	<p>Inicia plazo para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>promueva la celebración de debates</b> entre los diversos candidatas o candidatos a cargos de elección popular, los cuales se podrán llevar a cabo cuando alguno de ellos lo solicite, y siempre que medie acuerdo entre las y los candidatas que deseen participar.</p> <p><b>Para Gubernatura</b> es obligatorio el desarrollo de por lo menos dos entre todos los candidatos o candidatas a la Gubernatura del Estado.</p> <p>Para Diputaciones y Ayuntamientos, el plazo será el mismo y el procedimiento se estará a lo que determine el Reglamento que para tal caso emita el Consejo General.</p> <p><b>(Concluyen el 03 de mayo 2020)</b></p>	<p><b>Acuerdo INE: INE/CG188/2020</b> <b>Plan Integral</b> <b>LEE</b> 356</p>
<b>MAYO 2021</b>		
15	<p>A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobará el <b>Reglamento en Materia de Desincorporación de Bienes Muebles</b> del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p>	<p><b>LEE</b> 49, fracción I, inciso h) y 41</p>
22	<p>Último día para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>ponga a disposición de las Comisiones</b> Distritales y <b>Comités</b> Municipales Electorales el <b>material electoral</b> oficial que es necesario para la elección.</p>	<p><b>LEE</b> 331</p>
<b>JUNIO 2021</b>		
1° al 5	<p>Plazo para que las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, <b>entreguen el material electoral oficial a cada Presidenta o Presidente de las Mesas Directivas de Casillas.</b></p>	<p><b>LEE</b> 333 y 336</p>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
2	Último día <b>para realizar actos de Campaña</b> , para las y los candidatos a la <b>Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.</b>	<b>LEE</b> 355
3 al 6	En estos días <b>no se permitirá la celebración de mítines</b> , de reuniones públicas, ni de cualquier acto de propaganda política él. Asimismo, en tales días, los partidos políticos, sus simpatizantes, sus directivos y las candidatas y los candidatos, se abstendrán de realizar acciones para ofrecer o suministrar gratuitamente bebidas, alimentos o cualquier otro artículo, con fines de promoción al voto o proselitismo político.	<b>LEE</b> 358
3 al 6	Durante estos días y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en el Estado, <b>queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de las y los ciudadanos</b> ; quedan sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados por Ley Electoral del Estado , y la Ley General de Delitos Electorales.	<b>LEE</b> 355
5 y 6	En estos días <b>queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas</b> , y deberán permanecer cerrados todos los establecimientos que expidan esta clase de bebidas como actividad principal; el Consejo adoptará las medidas que correspondan para la aplicación de esta disposición.	<b>LEE</b> 359
6	<b>“Jornada Electoral”</b> Para la elección de la Gubernatura del Estado para el Periodo: 2021-2027; de Diputaciones que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, así como la renovación de los 58 Ayuntamientos, ambos para el Periodo: 2021-2024.	<b>LEE</b> 14

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
6	Los juzgados de control y tribunales de juicio oral, los juzgados menores, y notarías públicas, con el objeto de que tanto los partidos políticos, como cualquier ciudadana o ciudadano, <b>puedan denunciar anomalías que pudieran surgir durante la jornada electoral, o</b> de que se tuviera que dar fe de cualquier incidente en la misma, permanecerán abiertos durante el día de la elección; la misma obligación tendrán la Fiscalía General de Estado, y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, o quienes hagan sus veces.	LEE 360
6	<b>El escrito de protesta</b> , salvo el caso de excepción previsto en el artículo 316 fracción VII, de la Ley Electoral del Estado y, sólo podrá ser presentado por las y los representantes acreditados debidamente ante las mesas directivas de casilla, el día de la jornada electoral, al término del escrutinio y cómputo.	LEE 391
7	Concluye el plazo para que las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla personalmente, o a través de algún otra u otro funcionario que bajo su responsabilidad <b>designen hagan llegar los paquetes electorales correspondientes a la elección de ayuntamientos al Comité Municipal Electoral; y, en su caso, a la Comisión Distrital Electoral de su adscripción</b> , los paquetes correspondientes a la elección de diputaciones, y Gubernatura, en observancia a los lineamientos que para tal caso se emitan.	LEE 395, fracción III
9	<b>Cómputo Distrital Electoral relativo a las elecciones de “Gubernatura y Diputaciones de Mayoría Relativa”</b>  En la elección de Diputaciones, las Comisiones Distritales Electorales correspondientes en sesión de cómputo pronunciarán la Declaración de Validez de la elección, y extenderá la respectiva <b>“Constancia de Mayoría y Validez”</b> a la fórmula de <b>Diputaciones de Mayoría Relativa</b> que la haya obtenido.	LEE 113, fracciones VIII y IX, 401 al 404, 414 y 416  Lineamientos de Cómputos del Consejo

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
9	<p><b>Cómputo Municipal Electoral relativo a la elección de “Ayuntamiento”</b></p> <p>En la elección de Ayuntamiento, los Comités Municipales Electorales correspondientes en sesión de cómputo pronunciarán en su caso, la Declaración de Validez de la elección, y extenderá la respectiva <b>“Constancia de Mayoría”</b> a la <b>Planilla de Mayoría Relativa</b> que la haya obtenido.</p>	<p><b>LEE</b> 121, fracciones VII y VIII y 419 Lineamientos de Cómputos del Consejo</p>
9	<p>Último día para que los partidos políticos y candidaturas independientes <b>retiren la propaganda electoral</b> que utilizaron en sus respectivas campañas.</p>	<p><b>LEE</b> 354, fracción VI, quinto párrafo</p>
9 al 10	<p>Las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales de forma inmediata, <b>remitirán al Consejo</b> Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>la documentación relativa al Cómputo</b> de la elección de la Gubernatura del Estado, Diputaciones y de Ayuntamientos según corresponda, incluyendo en su caso, copia de los Recursos legales interpuesto.</p>	<p><b>LEE</b> 402, fracciones XIII y XIV inciso a) y 419 último párrafo Lineamientos de Cómputos del Consejo</p>
10-13	<p>Plazo para <b>interponer el Juicio de Nulidad Electoral</b> en contra de los resultados consignados en las <b>Actas de Cómputo Distrital</b> relativas a la elección de <b>Gubernatura y Diputaciones de Mayoría Relativa</b>.</p>	<p><b>Ley de Justicia Electoral del Estado</b> 58 y 63</p>
13	<p><b>Cómputo Estatal relativo a la elección de la “Gubernatura del Estado”</b></p> <p>En la elección de la Gubernatura del Estado, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sesión de cómputo pronunciará en su caso la Declaración de Validez de la elección, y extenderá la respectiva <b>“Constancia de Mayoría”</b> a la o el <b>Gobernador del Estado</b> que la haya obtenido</p>	<p><b>LEE</b> 49, fracción III, inciso b) y 416 Lineamientos de Cómputos del Consejo</p>

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
13	El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sesión de cómputo estatal efectúa el cómputo de la votación recibida en todo el Estado para la elección de Diputaciones, aplicando la fórmula electoral para <b>asignar las y los Diputados por el principio de Representación Proporcional</b> , entregando a las o los representantes de los Partidos Políticos las Constancias de Asignación obtenidas.	<b>LEE</b> 405 al 412  Lineamientos de Cómputos del Consejo
13	El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sesión de cómputo estatal, concluidos los dos actos anteriores, aplicará la fórmula electoral para proceder a la <b>asignación de Regidurías de Representación Proporcional</b> , entregando a las o los Representantes de los Partidos Políticos, las Constancias de Asignación obtenidas.	<b>LEE</b> 420 y 421  Lineamientos de Cómputos del Consejo
10 al 13	Plazo para <b>interponer el Juicio de Nulidad Electoral</b> en contra de los resultados consignados en las <b>Actas del Cómputo Municipal Electoral</b> .	<b>Ley de Justicia Electoral</b> 58 y 63
14 al 17	Plazo para <b>interponer el Juicio de Nulidad Electoral</b> , en contra de lo consignado en las <b>Actas relativas al Cómputo Estatal de la elección de Gubernatura Constitucional</b> del Estado; y la correspondiente a la <b>Asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional</b> y el Acta referente a la <b>Asignación de Regidurías de Representación Proporcional</b> .	<b>Ley de Justicia Electoral</b> 58 y 63
<b>JULIO 2021</b>		
1° al 15	Primera Sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al mes de julio.	<b>LEE</b> 51
16 al 31	Segunda Sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al mes de julio.	<b>LEE</b> 51

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
<b>AGOSTO 2021</b>		
15 y 30	Días para que el Tribunal Electoral del Estado, <b>resuelva</b> la totalidad de los <b>juicios de nulidad electoral</b> de las elecciones de <b>diputaciones</b> e integrantes de <b>ayuntamientos</b> , respectivamente.	<b>Ley de Justicia Electoral</b> 66
25	Último día para que el Tribunal Electoral del Estado, <b>resuelva</b> la totalidad de los <b>juicios de nulidad electoral</b> relativos a la elección de <b>Gubernatura del Estado</b> .	<b>Ley de Justicia Electoral</b> 66
<b>SEPTIEMBRE 2021</b>		
11	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sesionará para <b>Declarar la Validez de la elección de Diputaciones Locales</b> , y dispondrá la publicación correspondiente en el Periódico Oficial.  Este mismo día, el Consejo informará al H. Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, en su caso, de la integración de la Legislatura electa.	<b>Constitución Política del Estado</b> 31 <b>LEE</b> 49, fracción II, inciso I), 412 y 413.
11	A más tardar este día el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana <b>sesionará para Declarar la Validez de la elección de la Gubernatura</b> , y dispondrá la publicación de tal Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado; dando aviso a los poderes, Ejecutivo, Legislativo, y Judicial del Estado, para todos los efectos a que hubiere lugar.	<b>Constitución Política del Estado</b> 31 <b>LEE</b> 49, fracción II, inciso I) y 418

DÍA	MES/AÑO	LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE Artículo
14	<b>Rinde Protesta de Ley la LXIII Legislatura</b> del H. Congreso del Estado.	<b>Constitución Política del Estado</b> 50
15	<b>Inicia primer periodo de sesiones la LXIII Legislatura</b> del H. Congreso del Estado.	<b>Constitución Política del Estado</b> 52
20	EL Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en coordinación con el Ejecutivo del Estado, una vez declarada válida la elección de Gobernadora o Gobernador electo, instrumentará lo relativo para la publicación del <b>Bando Solemne</b> , mismo que deberá estar publicado a más tardar, tres días antes de la respectiva formal protesta.	<b>LEE</b> 49, fracción II, inciso m)
26	Previa Protesta de Ley, la o el <b>Gobernador inicia el Periodo Constitucional para el que fue electo.</b>	<b>Constitución Política del Estado</b> 74
29	Una vez resueltos por el Tribunal Electoral del Estado, la totalidad de los Juicios de Nulidad Electoral interpuestos, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sesiona para <b>Declarar la Validez o Nulidad en su caso, de la elección de Ayuntamientos.</b>	<b>Constitución Política del Estado</b> 31 <b>LEE</b> 49, fracción II, inciso l)
<b>OCTUBRE 2021</b>		
1°	<b>Instalación pública y solemne de los Ayuntamientos</b> electos, rindiendo la Protesta respectiva ante quien designe el H. Congreso del Estado.	<b>Ley Orgánica del Municipio Libre</b> 17

..